



EXP-UNC: 5342/2009

RESOLUCION DECANAL N° 36/09

VISTO

La nota presentada por Docentes de esta Casa, Dra. LAURA ALONSO ALEMANY, Lic. NICOLAS WOLOVICK y Lic. RENATO CHERINI, Miembros del Tribunal de Examen de la materia **Sistemas Operativos**, en la cual solicitan se rectifique el acta de examen N° 00152 del libro de actas N° 20082 correspondiente al día 17 de diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia, en dos registros de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir las calificaciones obtenidas por los alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, señores BOBINA ASTORGA, Víctor Pablo (D.N.I. N° 34.069.803) y BOBINA MARTIJENA, Nicolás Alejandro (D.N.I. N° 34.315.958);

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual de los estudiantes;

Que la Ordenanza H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, Res. N° 182/97 H. Consejo Superior y Res. N° 265/98 de ese Cuerpo establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de examen N° 20082 00152 correspondiente a la materia **Sistemas Operativos** del día 17 de diciembre de 2008, en los registros que se detalla:

- Hoja 01/01 – alumno número 34069803 – BOBINA ASTORGA, VICTOR PABLO. Donde dice: 4 (Cuatro). **Debe decir 3 (Tres).**
- Hoja 01/01 – alumno número 34315958 – BOBINA MARTIJENA, NICOLAS ALEJANDRO. Donde dice: 3 (Tres). **Debe decir 4 (Cuatro).**

ARTÍCULO 2°: Comuníquese. Cumplido, archívese.

mjm.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

CORDOBA, 6 de marzo de 2009


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.